



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: PES 32/2016.

DENUNCIANTE: ELADIO LÓPEZ  
FRANCISCO, COMO  
REPRESENTANTE PROPIETARIO  
DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, ANTE  
EL CONSEJO DISTRITAL 26 EN  
COSOLEACAQUE, VERACRUZ.

DENUNCIADA: MARIA DEL ROCÍO  
PÉREZ PÉREZ Y MORENA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

CARLOS ELOY ABREU VAZQUEZ





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

**EXPEDIENTE:** PES 32/2016.

**DENUNCIANTE:** ELADIO LÓPEZ FRANCISCO, COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 26 EN COSOLEACAQUE, VERACRUZ.

**DENUNCIADOS:** MARÍA DEL ROCÍO PÉREZ PÉREZ Y MORENA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz; dieciséis de mayo de dos mil dieciséis.

Doy cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández** integrante de este Tribunal Electoral, con los oficios OPLEV/SE/0386/2016, OPLEV/SE/992/IV/2016, DEPPP/384/2016, DEPPP/597/2016 y copias certificadas del escrito de fecha veintidós de febrero del año en curso, signado por la representante propietaria de MORENA ante el Organismo Público Local Electoral de Veracruz, mediante el cual remite la documentación a que se refiere el artículo 61 del Código Electoral vigente en el Estado, documentación recibida en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional el catorce del mes y año en curso; con fundamento en los artículos 345, fracciones I y IV, y 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez analizadas las constancias que integran el presente expediente, se **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Vista la documentación con la que se da cuenta, se tiene a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partido Políticos del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, dando cumplimiento al requerimiento ordenado por acuerdo de catorce de mayo de la presente anualidad.

**SEGUNDO.** Se tiene por recibido el expediente en que se actúa y se radica en la ponencia del Magistrado instructor.

**TERCERO.** Téngase al Organismo Público Local Electoral de Veracruz rindiendo el informe circunstanciado respectivo, en sus términos.

**CUARTO.** Toda vez que a criterio del Magistrado ponente el expediente se encuentra en estado de resolución, se ordena formular el proyecto que resuelva el presente asunto, dentro del plazo previsto en la fracción IV del artículo 345 del Código Electoral de Veracruz, que deberá pronunciarse en la próxima sesión que para tal efecto se convoque, previa distribución oportuna del mismo a los Magistrados que integran este órgano colegiado.

**NOTIFÍQUESE** por **estrados** a las partes y demás interesados, con fundamento en lo previsto por el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional, de conformidad en lo establecido en la última parte del numeral 354 del Código Electoral del Estado.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Javier Hernández Hernández** integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretaria de Estudio y Cuenta, Ángel Noguera Hernández, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**

